ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	SUM-002-2023
Objeto:	"SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES (2023) CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA COMO MEDIDA DE ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011, LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS".
Contratista:	CONFECCIONES CREAR S.A.S.
NIT No. :	816.003.063-8
Representante legal:	GRACIA MARÍA GRAJALES RESTREPO
C.C. No. :	38.262.700 de Ibagué, Tolima.
Valor Inicial:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DE INICIO DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	13 DE MARZO DE 2023
Fecha de Terminación:	13 DE ABRIL DE 2023
Supervisor:	JOHANA JIMENA AYALA

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 03:30 (p.m.), del día trece (13), del mes de marzo del año 2023, en el despacho de la Secretaría de Gobierno, se reunieron el señor **JOHANA JIMENA AYALA**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIA DE GOBIERNO** y obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y la señora **GRACIA MARÍA GRAJALES RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.262.700 de Ibagué, Tolima, representante legal de **CONFECCIONES CREAR S.A.S.** en calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al Contrato de Suministros No. SUM-002-2023, por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) MONEDA CORRIENTE**, con duración contado a partir de la suscripción de la presente acta, sin que se supere el trece 13 de abril de 2023.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	No. 754 del 31/03/2022
Póliza: (según sea el caso)	No. 55-44-101076106 Seguros del estado S.A
Aprobación de póliza: (según sea el caso)	Resolución No. 351 del 13/03/2023
Soporte de pago Seguridad Social:	Presenta certificación de pago de aportes sistema de seguridad social

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día trece (13), del mes de marzo del año 2023, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Johana Ayala
Secretaria de Gobierno

JOHANA JIMENA AYALA
Supervisor

CONFECCIONES CREAR S.A.S.
NIT No. 816.003.063-8
Representante Legal
GRACIA MARÍA GRAJALES RESTREPO
C.C. No. 38.262.700 de Ibagué, Tolima.

Proyectó y Revisó: Johana Ayala – secretario de Gobierno

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
Email: alcaldía@launión-valle.gov.co